

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 10 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo N°. **2018-309**, de **SANDRA ESPERANZA BELTRÁN SUÁREZ** contra **FIDUAGRARIA S.A.**, como vocera y administradora del PAR ISS, informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral (fls.558 a 560).



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, en providencia del 30 de octubre de 2020 (fl.558 a 560).

Remítase el expediente de manera inmediata a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del PAR ISS, previas anotaciones en el sistema.

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 040 de fecha 11/03/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA